

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0515/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNQ
ea

00610



Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Servicios Informáticos dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Servicios Informáticos dependiente de la Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00610**



Lic. Daniel Fisman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Servicios Informáticos

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Servicios Informáticos

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría de Tecnologías de la Información y de la Comunicación - Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Eliseo Guillermo FERRARI, María de Lujan GURMENDI, Analía Verónica BARBERIO

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar los servicios de asistencia a la comunidad universitaria en el uso de tecnologías aplicadas a la docencia, a la investigación, a la extensión y a la administración.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar los servicios de asistencia a la comunidad universitaria en la identificación de las necesidades tecnológicas. Coordinar las acciones de las distintas áreas para asegurar la operatividad de todo el parque informático. Coordinar las acciones de las distintas áreas para asegurar la operatividad de los servicios de Internet e Intranet. Investigar sobre el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías.

UNQ
EQ



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Minima excluyente: Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

Deseable: Capacitación específica en la materia.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de tres años en posiciones similares en organizaciones del sector público. Experiencia en gerenciamiento de áreas de servicios informáticos para redes WAN de más de mil usuarios. Experiencia en proyectos de envergadura. Experiencia en soporte de usuarios. Experiencia en diseño e implementación de sistemas de monitoreo. Experiencia en sistemas de distribución automatizada de software. Experiencia en implementación de políticas de usuarios y restricción de software. Experiencia en diseño e implementación de seguridad de escritorio (antivirus, spyware). Experiencia en diseño e implementación de sistemas de proxy y caché web. Experiencia en diseño e implementación de sistemas de antispam corporativos. Experiencia en elaboración y seguimiento de licitaciones en el ámbito de la Administración Pública. Experiencia en gerenciamiento de recursos y asignación de responsabilidades. Experiencia en establecer vínculos positivos con clientes y equipos de trabajo

Deseable: Experiencia en los temas de la Red de Interconexión Universitaria. Experiencia no menor a dos años en trabajo colaborativo en redes de software libre. Experiencia en diseño e implementación de redes wireless seguras

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Generales: Idioma inglés. Específicos: Sólidos conocimientos de fundamentos de redes TCP/IP y protocolos de comunicación actuales (http, smtp, dns, ras, netbios). Sólidos conocimientos de Sistemas Operativos Cliente, Servidores de red y distribuidos. Diseño de redes, routing, switching (Ethernet - Fast y Giga-, Redes Wireless). Diseño e implementación de dominios. Implementación de servicios de red comunes (DNS, DHCP, RRAS, WINS, LDAP). Replicación y control de sistemas distribuidos. Implementación de políticas de usuarios. Implementación de sistemas de respaldo / backup. Conocimientos de sistemas operativos cliente. Conocimientos teórico-prácticos de criptografía simétrica / asimétrica y hashing. Implementación de sistemas de firewall, control de tráfico y acceso remoto (VPN, RRAS, Kerberos, LDAP, IPSec). Conocimientos de implementación de PKI. Conocimientos de ISO17799 y otras normas / estándares internacionales relativos a seguridad y auditoria informática. Conocimientos de Lineamientos del PMI en Gerenciamiento de Proyectos y sus principales Stándares (PMBOK). Conocimiento de nuevas tendencias, metodologías y herramientas vinculadas a la gestión de proyectos. Sólidos conocimientos en Sistemas Operativos libres. Sólidos conocimientos en Open Office.





9. OTROS REQUISITOS:

Permanente Proactividad. Autonomía. Capacidad de planificación y control. Buena comunicación. Orientación a resultados. Manejo de equipos de trabajo. Capacidad de guía y conducción de personas. Capacidad de análisis y solución de problemas. Capacidad para establecer prioridades. Capacidad para detectar riesgos. Coordinación con el cliente. Actitud crítica, de perfeccionamiento y actualización permanente. Capacidad para trabajar en forma cooperativa y constructiva, en equipos multidisciplinarios.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%
Experiencia laboral: 25%
Formación: 15%
Evaluación de conocimientos: 25%
Capacidades y habilidades: 10%
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) Nº: **00610**



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES